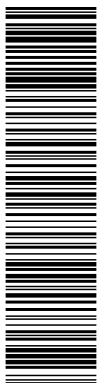


DOCUMENTO O DECRETO: Clasificación proposiciones contratación servicio mantenimiento jardines PMEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UWDA2-SEDF3-FKBBE</b> Fecha de emisión: <b>2 de septiembre de 2024 a las 12:45:44</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/09/2024 09:16 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/09/2024 10:50 3.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/09/2024 12:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2024 12:42



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
**PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL**

**Decreto n°:**

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Sr. Director del Patronato, Don José Luis Bosch Bellvert (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

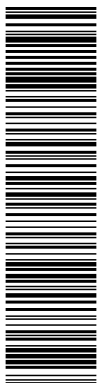
Lo manda y firma el Sr. Presidente del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, y por Decreto de 19 de junio de 2023 en su nombre, la Concejala de Educación, doña Mª del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:  
La Presidenta Delegada, Dª. Mª del Carmen de España Menárguez.  
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

\_\_\_\_\_  
Excma. Sra.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

**“Epígrafe.- Clasificación de las proposiciones presentadas en el procedimiento convocado para contratar la prestación del servicio de mantenimiento, cuidado y conservación de las distintas especies existentes en las zonas ajardinadas de las escuelas del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante y adjudicación del contrato. Expediente 00001-24-PME-001**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70417 UWDA2-SEDF3-FKBBE A228FD97A78E970CDAD45CFBDE09C138DBF8439F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

La Presidencia del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, mediante resolución de fecha 14 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria, teniendo en cuenta un solo criterio para la adjudicación (el precio), de la prestación del servicio de mantenimiento, cuidado y conservación de las distintas especies existentes en las zonas ajardinadas de las escuelas del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, el pasado día 22 de julio de 2024, en la sede del Patronato se reunieron los Sres. Secretario, Asesor técnico jurídico y Director del organismo, para efectuar la apertura de plicas de la referida licitación, y con fecha 26 de julio, se volvieron a reunir en el mismo lugar, al objeto de revisar la documentación requerida a una de las empresas licitadoras, resultando admitidas las dos proposiciones presentadas al procedimiento, cuya documentación obra en el expediente.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en los artículos 17, 159, apartado 6, y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El órgano competente para resolver es la Presidencia del Patronato, constituido en órgano de contratación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula administrativa particular específica octava.

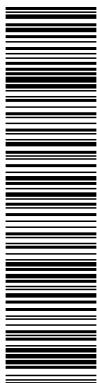
Como consecuencia de lo expuesto, la Presidencia del Patronato, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.-** Aceptar las actuaciones llevadas a cabo por los Sres. Secretario, Asesor técnico-jurídico y Director del Organismo, que han quedado detalladas en la parte expositiva de esta resolución.

**Segundo.-** Clasificar las proposiciones presentadas, con arreglo al siguiente detalle:

Nº Orden	Mercantil	OFERTA		
		Precio sin IVA	IVA	Precio IVA incluido
1	HIDRO VERDE, S.L.	33.696,00	21%	40.772,16
2	HERNÁNDEZ JARDINEROS, S.L.U.	36.750,00	21%	44.467,50

DOCUMENTO O DECRETO: Clasificación proposiciones contratación servicio mantenimiento jardines PMEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UWDA2-SEDF3-FKBBE</b> Fecha de emisión: <b>2 de septiembre de 2024 a las 12:45:44</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/09/2024 09:16 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/09/2024 10:50 3.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/09/2024 12:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2024 12:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70417 UWDA2-SEDF3-FKBBE A228FD97A78E970CDAD45CFBDE09C18BDBF439F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Tercero.-** Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Hidro Verde, S.L., que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Patronato, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- DNI de los firmantes de la proposición económica.
- Escritura de constitución de la empresa.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite la solvencia, según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Adjudicar el contrato a favor de la mercantil Hidro Verde, S.L., con CIF B53086401, por un precio de treinta y tres mil seiscientos noventa y seis (33.696,00) euros, IVA excluido, al que hay que añadir el importe del IVA al 21%, que es de siete mil setenta y seis (7.076,00) euros, resultando un total de cuarenta mil setecientos setenta y dos euros con dieciséis céntimos (40.772,16€).

La adjudicación estará condicionada a que por los servicios de gestión del Patronato se obtengan los certificados que acreditan que la mercantil adjudicataria está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y a que dicha mercantil haya presentado toda la documentación requerida en el acuerdo precedente.

**Quinto.-** Declarar que conforme a lo establecido en la cláusula 4ª del Pliego de prescripciones técnicas, el inicio de la prestación de los servicios contratados se producirá el día 16 de octubre de 2024 y finalizará el día 15 de octubre de 2027, salvo que se acuerde el año de prórroga previsto en los propios pliegos, en cuyo caso la finalización se produciría el día 15 de octubre de 2028.

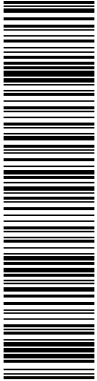
**Sexto.-** Disponer un gasto a favor de la mercantil adjudicataria para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, por un importe total de cuarenta mil setecientos setenta y dos euros con dieciséis céntimos (40.772,16€), I.V.A. incluido, para la ejecución del contrato de referencia, con cargo a la partida 65.323-212.01 "Mantenimiento de jardines" del Presupuesto del Patronato y con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024 (Del 16 de octubre al 31 de diciembre)	323-212.01	2.831,40
2025 (completo)	323-212.01	13.590,72
2026 (completo)	323-212.01	13.590,72
2027 (Del 1 de enero al 15 de octubre)	323-212.01	10.759,32

**Séptimo.-** Declarar que, como consecuencia del procedimiento de selección del contratista aplicable, no procede exigir garantía definitiva al adjudicatario.

**Octavo.-** Publicar los presentes acuerdos en el Perfil de Contratante del Patronato, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 63.3 de la LCSP,

DOCUMENTO O DECRETO: Clasificación proposiciones contratación servicio mantenimiento jardines PMEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UWDA2-SEDF3-FKBBE</b> Fecha de emisión: <b>2 de septiembre de 2024 a las 12:45:44</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/09/2024 09:16 2.- La Presidenta-Delegada de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/09/2024 10:50 3.- Secretario de Patronato de Educación Infantil.Firmado 02/09/2024 12:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2024 12:42



notificárselos a los licitadores clasificados y al adjudicatario, con indicación de los recursos procedentes, informándoles que los acuerdos en los que se fundamenta se encuentran publicados en el Perfil de Contratante y comunicárselos al responsable del contrato y a la Intervención del organismo, a sus efectos.”